



DECRETO N° 4086

LAJA, octubre 26 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 380.
- 2.- Correo asistente social Juaneb región del Bío Bío.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Sra. Silvia Castro Alarcón, coordinadora comunal programa Residencia Familiar Estudiantil, quién se dirigirá a la ciudad de Nacimiento, el día miércoles 28 de octubre 2009, con motivo de asistir a premiación familias tutoras del programa residencia familiar estudiantil 2009.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Castro, los gastos de pasajes y alimentación, con cargo programa Residencia Familiar Estudiantil, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MJB/PLM/AMR/lrc *26/10/09

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


MISUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233